

APORTACIONES 2005

La aportación del promotor para el ejercicio 2005 será de un máximo de 383.000 euros, y se realizará en una única aportación por partícipe, resultante de aplicar los criterios acordados en la negociación con las organizaciones sindicales:

El cálculo de la aportación individual tiene dos componentes internos que no se manifiestan en la aportación final, y cuyo control corresponde a la Comisión de seguimiento del acuerdo de 2 de diciembre de 2005. El primer componente universal, a su vez depende de los siguientes factores: antigüedad, grupo de titulación, y dedicación. El segundo componente restringido al personal que reúne determinados derechos respecto al premio de jubilación que se exterioriza a través de esta aportación, a su vez depende de los mismos factores que el primero.

En consecuencia la aportación de 2005 es el resultado de dividir las siguientes cantidades anuales en días y multiplicar por el número de días de servicio prestado durante el mismo:

Concepto	Importe universal (€)	Importe P. Jubilación (€)
Aportación por cada antigüedad (trienio reconocido o cada tres años de servicios en la UMU)	6,53	12,12
Aportación en función del grupo de titulación		
A	27,32	50,75
B	23,19	43,08
C	17,28	32,09
D	14,13	26,25
E	14,13	26,25
Coeficientes reductores en función número de horas de dedicación (jornada contratada/jornada oficial UMU). Aplicable en función del grupo, y tanto para el componente universal como para el del premio de jubilación.		
Horas jornada Coef. Reductor		
32,5 0,929		
30,0 0,857		
27,5 0,786		
25,0 0,714		
22,5 0,643		
20,0 0,571		
17,5 0,500		

15,0	0,429		
12,5	0,357		
12,0	0,343		
10,0	0,286		
08,0	0,228		
06,0	0,171		